

03/08/2009

~~PERMISO  
PROVISIONAL~~



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001100 FECHA EXPEDICIÓN: 01-Marzo-2016  
FOLIO TRÁMITE: 64,566

NOMBRE: PEREZ PEREZ EUSEBIO  
UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
COLONIA: EL ALAMO  
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
CALLE CRUCE 2: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
GIRO: VARIOS PAPAS FRITAS,A LA FRANCESA Y DURITOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

FECHA EXPEDICIÓN: 01-Marzo-2016

EXTERIOR: EN INTERIOR:

IMPORTE: \$94.24

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADM  
FIR

ACEPTÓ

PEREZ PEREZ EUSEBIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/razón con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o privado del puesto a turistas y personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden friangüis o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 1000 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir o circular con la bandera municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Alfredo